INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-998-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 04.11.2025 hasta el 12.11.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	12.11.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON
NIT / C.C.:	8600240265
Supervisor:	ERICA SAMARY AFANADOR PUENTES
Cargo:	Profesional Universitario
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA, COADYUVAR AL PROCESO DE SANEAMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	25.10.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	04.11.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100071724
Registro Presupuestal	4600032350
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$500,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$500,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	2 MESES Y 5 DIAS O 31.12.2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	2 MESES Y 5 DIAS O 31.12.2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO
Garantía de Cumplimiento	NO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 0%

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

Se suscribió acta de inicio el día 04 de Noviembre de 2025 entre la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON y la SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, se adjunta en un folio en el expediente contractual.

2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presenta certificación bancaria de fecha 29 de octubre de 2025 No. 332-933120-74 de Bancolombia para el manejo de los recursos del convenio, se adjunta en un folio en el expediente contractual.

3. Modificar el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes. (En caso de aplicar).

LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presento Acuerdo junta directiva No. 035 del 11 de Noviembre de 2025, de la modificación el presupuesto de ingresos y de gastos de la E.S.E. conforme a la asignación de los recursos, en concordancia con la solicitud viabilizada por la secretaría de salud y según lo establecido en la Ordenanza No.0103 de 2023 y demás normas presupuestales vigentes del convenio SS-CD-CVI-998-2025, se adjunta en siete folios en el expediente contractual.

4. Presentar copia del acuerdo de junta directiva donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.

La ESE presento Acuerdo junta directiva No. 035 del 11 de noviembre de 2025, donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad del convenio SS-CD-CVI-998-2025, se adjunta en siete folios en el expediente contractual, se adjunta en siete folios en el expediente contractual.

5. Presentar copia de la resolución del CONFISCUN o CONFIS, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes.(En caso de aplicar).

La ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON informa que los recursos no se presentan al Confis donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad, en los términos establecidos en la Ordenanza No.0103 de 2023 y las normas concordantes, por motivo que los recursos asignados son para sustitución de fuente de financiamiento de la vigencia 2025 de acuerdo al objeto y a las condiciones técnicas exigidas del convenio SS-CD-CVI-998-2025

6. Utilizar los recursos conforme al objeto del convenio y a la solicitud de recursos viabilizada por el secretario de Salud, previa solicitud del representante legal de la ESE

No aplica para este periodo.

7. Designar un responsable para el seguimiento a la ejecución oportuna del convenio.

La ESE HOSPITALSAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presento comunicado de fecha 11 de noviembre de 2025, la delegación del responsable para el seguimiento del convenio SS-CD-CVI-998-2025 por parte del hospital al señor NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA subgerente administrativo y financiero de la ESE, se adjunta en un folio en el expediente contractual.

8. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo, los cuales deben ser debidamente cargados a la plataforma SECOP II.

La ESEHOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON presento cuenta de cobro de los recursos asignados mediante convenio SS-CD-CVI-998-2025 , de lo cual se adjuntan en el expediente contractual, que a continuación se relaciona:

La ESE presento Acuerdo junta directiva No. 035 del 11 de noviembre de 2025, donde se aprobó la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad, por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) de conformidad a lo siguiente:

CONVENIO SS-CDCVI-998-2025 $500.000.000

SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIACION VEGIENCIA 2025:

2 Gastos 500.000.000

2,1 Funcionamiento 211.126.000

2.1.1 Gastos de personal 72.826.000
2.1.2 Adquisición de bienes y servicios 138.300.000

2.4 Gastos de operación comercial 288.874.000

2.4.1 Gastos de personal 143.464.000
2.4.5 Gastos de comercialización y producción 145.410.000

La ESE presento el día 11 de Noviembre de 2025 cuenta de cobro de los recursos asignados al convenio SS-CD-CVI-998-2025 por valor de $475.000.000 para el primer giro de los recursos de acuerdo a clausula séptima forma de pago del convenio por parte de la Secretaria de Salud de la Gobernación de Cundinamarca de acuerdo:

Factura No. HSVN781966 del día 10 de Noviembre de 2025 por valor de $475.000.000
SAP
Certificación bancaria de fecha 29 de octubre de 2025 No. 332-933120-74 de Bancolombia
Certificación de pago de los Parafiscales del mes de octubre de 2025
Acuerdo 035 del 11 de noviembre de 2025

Con lo anterior esta supervisión realizara el trámite de legalización de la cuenta de cobro de la ESE para la radicación y autorización del giro de los recursos asignados al convenio SS-CD-CVI-998-2025 por valor de $475.000.0004 de acuerdo a la cláusula séptima forma de pago un primer pago del 95% del total del convenio .

9. Reintegrar los rendimientos financieros generados mensualmente, certificados por la entidad bancaria.

No aplica para este periodo

10. Reintegrar los recursos no ejecutados, para la expedición de documento de ingreso por parte de la tesorería de la secretaria de Salud, previo a la suscripción del acta de liquidación.

No aplica para este periodo

11. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos girados en cumplimiento del objeto contractual, dentro de los 5 días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio, y certificado de cancelación de la cuenta bancaria del convenio, a fin de proceder a su liquidación, el cual debe ser debidamente cargado a la plataforma SECOP II.

No aplica para este periodo

12. Adelantar el proceso de gestión de cartera y conciliaciones, estableciendo una estrategia administrativa y jurídica que le permita aumentar el recaudo por venta de servicio, para cual deberá entregar un informe dentro del plazo de ejecución del convenio.

No aplica para este periodo

13. Adelantar las gestiones administrativa y financiera necesarias de conformidad con los indicadores de desempeño a corte del 31 de diciembre de 2025, con el fin de ser calificada su gestión.

No aplica para este periodo

14. Acatar todas las circulares, resoluciones y actos administrativos emitidos por la Secretaría de Salud Departamental.

No aplica para este periodo

15. El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente.

No aplica para este periodo

16. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la ESE.

No aplica para este periodo

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

Ninguna

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Ninguna

ERICA SAMARY AFANADOR PUENTES
Profesional Universitario